

Exp. N° 0400-5916-2025.-

DECRETO N° 3364
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 JUN 2025

VISTO:

Los presentes obrados, por los cuales el agente Alvaro Javier Alejandro Vazquez, personal de planta permanente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, solicita su transferencia definitiva a la órbita de Fiscalía de Estado, como asimismo su adecuación al Agrupamiento Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación al pedido de transferencia de cargo y persona, se evidencia la opinión favorable de los titulares de ambas Jurisdicciones;

Que, respecto del pedido de cambio de Agrupamiento, se adjunta la documental pertinente dando cuenta del Título Universitario obtenido por el agente;

Que, obran en autos las intervenciones de rigor de la Dirección Provincial de Personal, Fiscalía de Estado, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que lo solicitado encuadra en las previsiones de las Leyes N° 3161 (Artículo 133, inc. 2), N° 4413 (Artículos 2° y 5°), y N° 6440 (Artículos 16°, incs. c, e, y j, y 22°);

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la planta de personal permanente prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2025, Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE:

Jurisdicción "B" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
U. de O. 1 Ministerio

Personal de Escalafón General Ley N° 3161/74-

Categoría	N° de cargos
3	1
Total	1

CREASE:

Jurisdicción "A" GOBERNACION
U. de O. 3 Fiscalía de Estado

Personal de Escalafón General Ley N° 3161/74-

Categoría	N° de cargos
3	1
Total	1

ARTICULO 2°.- Conforme lo dispuesto por el Artículo precedente, transfírase de la planta de personal permanente de la U. de O. 1 -Ministerio, Jurisdicción "B" Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, a la planta de personal permanente de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" Gobernación, cargo y persona del agente Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General -Ley N° 3161, señor ALVARO JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ, CUIL N° 20-25613391-2.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

3364

-G-2025.-

2. CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 3°.- Modifícase la planta de personal permanente de la Jurisdicción "A" GOBERNACION, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE:

Personal del Escalafón General Ley N° 3161-	N° de cargos
Categoría	
3	Total 1

CREASE:

Personal del Escalafón Profesional Ley N° 4413-	N° de cargos
Categoría	
A-1	Total 1

ARTICULO 4°.- Adecuase en un cargo Categoría A-1, del Escalafón Profesional Ley N° 4413, de la planta de personal permanente de la U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, Jurisdicción "A" GOBERNACION, al señor **ALVARO JAVIER ALEJANDRO VAZQUEZ**, CUIL N° 20-25613391-2.

ARTICULO 5°.- La erogación emergente del presente trámite se atiende de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2025, Ley N° 6440:

EJERCICIO 2025:
Con la respectiva Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "A" GOBERNACION, U. de O. 3 -Fiscalía de Estado, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida: 01-01-01-01-23 "Adecuación del Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

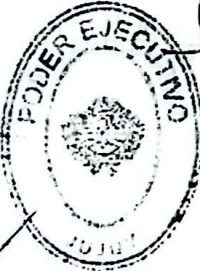
ARTICULO 6°.- Lo dispuesto por el presente Decreto rige a partir de la fecha del mismo.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, gírese a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Fecho, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Trabajo a sus demás efectos.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO ABERTO

DR. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



DR. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. WILMA ALVAREZ GARCIA
Ministro de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Trabajo

DR. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS